



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=vLIYTB%2FWISGrIE5xA6cX%2BUJCG8aCFpXNBDFHyfObmc%3D



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 24 de abril de 2023
Oficio AMC-OFI-0057054-2023

Señora
YENNI CASTILLO QUINTANA
Email: yenisitica@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010204860050000. Radicado EXT-AMC-23-0047259.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010204860050000, localizado en la C 60 14 258, del barrio San Pedro Y Libertad de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **MIXTA 2**.

CUADRO No. 7. REGLAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD MIXTA EN SUELO URBANO Y SUELO DE EXPANSION

ACTIVIDAD MIXTA 2	
USOS	
PRINCIPAL	Institucional 3, Comercial 2
COMPATIBLE	Comercial 1 - Industrial 1 - Portuario 1 y 2 - Institucional 1 y 2 - Turístico - Residencial
COMPLEMENTARIO	Institucional 3 - Portuario 4
RESTRINGIDO	Institucional 4 y Comercio 3
PROHIBIDO	Industrial 2 y 3 - Portuario 3 - Comercial 4

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPD
Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=vLIYTB%2FWISGRiESx6cX%2BUJG8aCFpXNBDFHyObmc%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y F.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0047259
Fecha y Hora de registro: 20-abr-2023 11:44:19
Funcionario que registro: **García Camacho, Wendy Paola**
Dependencia del Destinataria: **Secretaría de Planeación Di**
Funcionario Responsable: **AMADOR HAWKINS, FRANKLIN**
Cantidad de anexos: 3
Contraseña para consulta web: 0834BE93
www.cartagena.gov.co

Cartagena, abril del 2023

Señores:

**SECRETARIA DE PLANEACION DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA
E.S.D.**

YENNI CASTILLO QUINTANA, mujer, mayor de edad, abogada titulada en ejercicio, en mi calidad de apoderada de la señora **ROSA FRUTOS NIETO**, mujer mayor de edad y de esta vecindad, quien actúa en su calidad de poseedora y me otorgo poder amplio y suficiente para iniciar y legalizar la posesión, que ha mantenido ancestralmente por ella, y su familia, elevo esta petición de acuerdo a lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y 9 y siguientes del Decreto 01 de 1984, con el objeto de **SOLICITAR CERTIFICACION DE USO DEL SUELO DEL PREDIO CON REFRENCIA CATASTRAL No.01-02-00-00-0486-0050-0-00-00-0000**, para adelantar proceso de prescripción adquisitiva de dominio, esto de acuerdo a lo siguiente:

IDENTIFICACION

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: DESCONOCIDA. -
REFERENCIA CATASTRAL: 010204860050000, Inmueble que aparece inscrito ante el IGAC, con el Nombre de la señora **LEONOR SARMIENTO ACOSTA CC.No.22766893**.
UBICACIÓN LOTE: - UBICACIÓN DEL PREDIO: CALLE 60 No.14-258 DE LA CIUDAD DE CARTAGENA

HECHOS

1. Mi representada señora **ROSA FRUTOS NIETO** es poseedora del inmueble cual ocupa con su familia desde el 16 de mayo del año de 1992., ubicado Barrio Canapote del predio: calle 60 no.14-258 de la ciudad de Cartagena.
2. Mi representada **ROSA FRUTOS NIETO** ha venido poseyendo el inmueble con ánimo de señora y dueña, y vive con su familia al igual paga su impuesto de catastro, hace más de 30 años.
3. Se presento demanda de Pertenencia ante los Juzgados Civiles de la Ciudad de Cartagena, cual le correspondió al Juzgado Doce Civil Municipal de Cartagena Rad 13001-40-03-012-2021-00150-00, y este despacho la rechaza, por carecer de titular inscrito, y manifiesta que de no tener, puede ser un Predio del estado o baldío.
4. Por lo anterior, presente ante la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, una solicitud, para que certifique si el inmueble mencionado, es privado, baldío, de uso público o fiscal.

Powered by CamScanner





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=vLIYTB%2FWISGrIE5A6cX%2BUJCG8aCFpXNBDFHyfObmc%3D



5. La AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, manifiesta en su respuesta, que como no tiene certeza sobre el tipo de predio sobre el cual versa mi solicitud, se requiere un certificado de uso del suelo del predio con cedula catastral No.01-02-00-00-0486-0050-0-00-00-0000 , esto con el fin de determinar si es la entidad competente para atender de fondo la solicitud.(hago llegar respuesta)

PRUEBAS DOCUMENTALES

Hago llegar copia de la respuesta emitida por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

PETICION

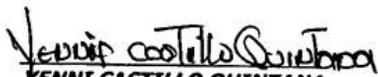
1. Solicito que de manera ágil y pronta expida certificado de uso del suelo del predio con cedula catastral No. 01-02-00-00-0486-0050-0-00-00-0000.
2. EN SU DEFECTO CERTIFIQUE EL TRAMITE ANTE QUE JURISDICCION CIVIL O ADMINISTRATIVA SE DEBE TRAMITAR LA POSESION DE **ROSA FRUTOS NIETO**.

NOTIFICACION:

La suscrita la recibirá, en su oficina de abogado ubicada en el antiguo centro comercial los ejecutivos, local 15 b, en la ciudad de Cartagena, teléfono: 3107398896.

Correo electrónico yenisitica@hotmail.com

Cordialmente,


YENNI CASTILLO QUINTANA
C.C. No.45.693.017 de Cartagena
TP: 138.094 DEL C.S de la Judicatura

Powered by  CamScanner





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=vLIYTB%2FWISGRIESA6cX%2BUJCG8aCFpXNBDHyfObmc%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario LEONOR SARMIENTO ACOSTA

Nombre del Establecimiento Comercial _____

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada
(Explicación clara y Detallada) _____

Número de la Referencia Catastral 010204860050000

Barrio Torices Dirección Calle 60 N° 14 - 258 de Cartagena

Email _____

Teléfono No. 1 3107398896 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: Torices calle 60 N° 14 - 258

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRALSTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRALSTAL son a través de la página web www.gocatralstal.catastrohogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrohogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Yenny Castellano Quiroz

Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

